

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO  
LISTADO DE ESTADO  
ORAL

ESTADO No. 113

Fecha: 25/11/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 <b>2014 00409</b>	Accion de Reparacion Directa	JUAN FELIX MENDOZA PADILLA	HOSPITAL MUNICIPAL DE UNGUIA	Auto de tramite DESE inicio al incidente de desacato a orden judicial en contra del Representante Legal del Hospital Local de Unguía Chocó por el incumplimiento a la orden judicial dada en los autos interlocutorios Nos 1480 del 14 de noviembre de 2017 y 799 del 2 de julio de 2019, respectivamente.  SEGUNDO: Por secretaria, notifíquesele personalmente o por el medio más expedito esta providencia al Representante Legal del Hospital Local de Unguía Chocó y córrasele traslado por el término de tres (3) días para que rida los pruebas que	22/11/2019		Ver
270013333004 <b>2017 00147</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENITH DEL CARMEN MARTINEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR	Auto de tramite Siendo del caso darle trámite a la solicitud de terminación del presente proceso de fecha 1 de noviembre de 2019 elevada por el apoderado de la parte actora doctor CARLOS ARTUTO GOMEZ OSORIO por existir sentencia judicial que dirimió el conflicto aquí suscitado, se advierte que ni el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ni el Código General del Proceso contempla dicha figura como forma de terminación de los procesos que se ventilan ante dicha Jurisdicción, por lo que se le requerirá al citado profesional del derecho para que en el término de cinco	22/11/2019		Ver
270013333004 <b>2017 00162</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILSON PENCUE HURTADO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día (30) de abril de 2020 a las 4:00 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	22/11/2019		Ver
270013333004 <b>2018 00025</b>	Ejecutivos Emanados de sentencia	LEANDRA MORENO MENA	UNIDAD ADMINSTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIALUGPP	Auto requiere Mediante auto de sustanciación No. 416 del 29 de mayo de 2019 se dispuso requerir a la oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad para que estableciera el paradero del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el No. 27001233100020110014000 de LEANDRA MORENO MENA contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, para lograr su posterior remisión a este Despacho. En cumplimiento de lo anterior, se libró el oficio No. 288 del 5 de junio de 2019 el cual fuera	22/11/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00263	Ejecutivos Emanados de sentencia	ANA VICTORIA MENA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la presente demanda interpuesta por la señora ANA VICTORIA MENA MENA contra la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE QUIBDO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUIBDO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: Ordénese la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de declarar y archívese el expediente	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00219	Accion de Reparacion Directa	FRANCISCO ROBLEDO CASTRO	MUNICIPIO DE RIO QUITO	Auto de tramite previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, requiérase al doctor RUBEN DARIO SANCHEZ HERRERA para que allegue el poder que le faculta para actuar en nombre y representación del señor FRANCISCO ROBLEDO CASTRO, en ejercicio del medio de control Controversias contractuales, que se adecua en virtud del auto interlocutorio No. 1342 del 21 de octubre de 2019, emitido por este Despacho.	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00220	ACCION DE NULIDAD	LORENZO PACHECO MENA	CODECHOCO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente DECLÁRESE la falta de competencia de esta instancia judicial para conocer del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: Por secretaria, remítase el expediente al Tribunal Administrativo Oral del Chocó a fin de que sea repartido entre los magistrados que integran por ser de su competencia	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00225	ACCION DE NULIDAD	GERMAN ANTONIO MARMOLEJO RENTERÍA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -CODECHOCO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente DECLÁRESE la falta de competencia de esta instancia judicial para conocer del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: Por secretaria, remítase el expediente al Tribunal Administrativo Oral del Chocó a fin de que sea repartido entre los magistrados que integran por ser de su competencia	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00247	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DILIA ISABEL RANGEL MONTES	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -ARMADA NACIONAL	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la señora DILIA ISABEL RANGEL MONTES en contra de la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: ORDENESE la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de declarar y archívese el expediente	22/11/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00256	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SONIA DEL CARMEN PEREA DE ESTRADA	NACIÓN-MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. DECLÁRESE la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora SONIA DEL CARMEN PEREA DE ESTRADA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad de Quibdó para que el mismo sea	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00269	ACCION CONTRACTUAL	ROSALIA ARBOLEDA CÓRDOBA	MUNICIPIO DE JURADÓ	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Controversias Contractuales promovida por la señora ROSALIA ARBOLEDA CORDOBA en contra del MUNICIPIO DE JURADO.  SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente al MUNICIPIO DE JURADO. Conforme lo dispone el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del C.G.P, para el efecto, envíese por Secretaria copia virtual de la presente providencia y de la demanda y sus anexos.	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00270	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AYDEE HURTADO HERNANDEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. DECLÁRESE la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora AYDEE HURTADO DE PALACIOS en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad de Quibdó para que el	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00271	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA MOSQUERA CABRERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora ROSALBA MOSQUERA CABRERA en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.  SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el	22/11/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00272	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERTA LADYS COPETE PEREA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente por la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora HERTHA LADYS COPETE PEREA en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad de Quibdó para que el mismo sea repartido entre los Honorables Magistrados que integran el	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00274	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	leonor gonzales serano	Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente por la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora LEONOR GONZALEZ SERRANO en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad de Quibdó para que el mismo sea repartido entre los Honorables Magistrados que integran el	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00275	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLEOTILDE LAGAREJO PALOMEQUE	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora CLEOTILDE LAGAREJO PALOMEQUE en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00276	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE FIDEL RENTERIA ARIAS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor JOSE FIDEL RENTERIA ARIAS en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	22/11/2019		Ver
270013333004 2019 00277	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERNESTO MOSQUERA COSSIO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor ERNESTO MOSQUERA COSSIO en contra de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.- NOTIFÍQUESE personalmente a la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto. envíese por Secretaria copia virtual de la presente	22/11/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2019 00278</b>	Acciones de Tutela	ENNY MARLENIS SERNA ROMAÑA	ICETEX	Auto admite tutela SE ADMITE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA	22/11/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ  
SECRETARIO